

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 493

Impreso el día 11 de noviembre de 2022

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2022

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA

SUMARIO: **Día** Nacional de la Diabetes. Institución al día 14 de noviembre de cada año. **Berhongaray**. (1.746-D.-2021.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Berhongaray por el que se instituye el 14 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diabetes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyase el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Diabetes en consonancia con la fecha adoptada a nivel internacional para la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a propiciar actividades académicas, educativas, culturales para la difusión, concientización, sensibilización, y prevención de la diabetes.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de noviembre de 2022.

Cecilia Moreau. – Mónica Fein. – Ana C. Carrizo. – Daniel Gollan.* – Lucas J. Godoy. – Rubén Manzi. – Karina Banfi. – Dina Rezinovsky. – Paola Vessvessian. – Gustavo Bouhid. – Victoria Morales Gorleri.* – María L. Montoto. – Rossana Chahla. – Juan C. Alderete. – Constanza M. Alonso. – Marcela Ántola. – Alicia*

* Integra dos (2) comisiones.

N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Lidia I. Ascarate. – Mara Brawer. – Graciela Camaño. – Soledad Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Luis Di Giacomo. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Daniel J. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Florencia Lampreabe. – Aldo A. Leiva. – Jimena López. – Mónica Macha. – Juan Marino. – María R. Martínez. – María C. Moisés. – Estela M. Neder. – Graciela Ocaña. – María G. Parola. – Marcela F. Passo. – Sebastián N. Salvador. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – María Sotolano.* – Natalia M. Souto. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Berhongaray por el que se instituye el 14 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diabetes, luego de su estudio y con las modificaciones propuestas en el dictamen que antecede, propician su sanción.

Lucas J. Godoy.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Institúyese el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Diabetes en consonancia con la fecha adoptada a nivel internacional para la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 2° – El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que:

- a) promuevan la articulación de acciones de concientización, sensibilización, prevención y difusión de la diabetes;
- b) promuevan la materialización de programas formativos que permitan el acceso de alumnos y docentes a un conocimiento adecuado de la problemática;

c) entrenen a directivos, maestros, profesores y personal escolar en la resolución de situaciones que las niñas, niños, adolescentes con diabetes puedan presentar en el ámbito educativo.

Art. 3° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Martín A. Berhongaray.